



BODEGAS I+D+i : herramientas de financiación para el sector del vino





BODEGAS I+D+i

Herramientas de financiación para el sector del vino

INTERVENCIONES



Claves para identificar y presentar proyectos innovadores



Líneas de ayuda disponibles para la financiación de la actividad innovadora







Índice

Introducción

1. Ayudas Estatales

- a. CDTI (PID)
- b. CDTI (LIC)
- c. Proyectos en Colaboración Público-Privada
- d. Grupos Operativos Supra Autonómicos
- e. Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH)
- f. Kit Digital

2. Ayudas Comunidad de Madrid

- a. Cheque Innovación Pymes
- b. Ayudas a pymes para la digitalización industrial
- c. Ayudas IMIDRA a la I+D+i

3. Ejemplos prácticos







Introducción

















LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 1.A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO





Proyectos de I+D empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.

Proyectos de I + D	Individuales	Cooperativos
Beneficiarios	Empresas	
Convocatoria	No competitiva / sin plazo	
Tipo ayuda	Parcialmente reembolsable (Euribor a 1 año) Hasta 85%, aporte empresa: 15%	
TNR (75% presupuesto aprobado)	10 — 30%	15%* — 33%**
Duración	12-36 meses	12-48 meses
Presupuesto	175.000 € (min por empresa)	
Anticipo	35% / máximo 250.000 €	
Devolución	10-15 años / carencia 2-3 años	
Aporte de garantías	En función de evaluación financiera	
Gastos elegibles	Personal / Materiales / Equipamiento (amortización) / Costes de investigación (centros de investigación, centros tecnológicos, otras colaboraciones) / Consultoría / Gastos generales / Otros gastos (auditoría, DNSH)	

^{*} En función de la participación de PYMES y su presupuesto.



^{**} En función de la CC.AA. de la empresa.



LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 1.B PROYECTOS DE LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN





Proyectos empresariales, individuales, de carácter aplicado, muy cercanos a mercado y con riesgo tecnológico medio/bajo, que apoyen a la empresa en la mejora de su competitividad mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

Excluido sector primario. Ayuda sujeta a mínimis

Proyectos de Innovación	Individuales	
Beneficiarios	Empresas	
Convocatoria	No competitiva / sin plazo	
Tipo ayuda	Parcialmente reembolsable (Euribor a 1 año+0,5 / Euribor +1) Hasta 85%, aporte empresa: 15%	
TNR (75% presupuesto aprobado)	7— 10%*	
Duración	9-24 meses	
Presupuesto	175.000 € (min por empresa)	
Anticipo	50% / máximo 300.000 €	
Devolución	5-7 años	
Aporte de garantías	En función de evaluación financiera	
Gastos elegibles	Personal / Materiales / Equipamiento (adquisición) / Colaborades técnicos / Consultoría / Gastos generales / Otros gastos (auditoría, DNSH)	







LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 1.C PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA



Tiene por objeto la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación. Última convocatoria (30/01/2024 – 20/02/2024).

Las ayudas se concederán bajo la modalidad de subvención, préstamo y anticipo reembolsable FEDER o una combinación de ambas. Las empresas pertenecientes al sector privado sólo podrán obtener ayuda en forma de préstamo, siendo el importe máximo del préstamo de hasta el 95 % de los costes financiados con préstamo a la entidad, respetando los topes normativos (60% pequeñas empresas, 50% medianas y 40% grandes empresas). Préstamo con un Tipo de interés 0% y a devolver en 10 años, con 3 de ellos de carencia

Presupuesto mínimo del proyecto: 400.000 euros

Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación obligatoriamente)

- Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto
- Una empresa no puede tener más del 70% del presupuesto
- Suma participación empresarial: 51% 90 % presupuesto total
- Suma participación organismo investigación: 10% 49%

Los proyectos tendrán una duración de tres años.





LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 1.D GRUPOS OPERATIVOS SUPRA AUTONOMICOS



Los proyectos deben estar orientados a **beneficiar a todo un sector** o subsector en el ámbito nacional y se ejecutarán en, al menos, dos comunidades autónomas. Los proyectos deben estar orientados a alguno de los objetivos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, siguientes:

- a) Promover un sector agrícola y forestal que utilice eficientemente los recursos, sea económicamente viable, productivo y competitivo, que tenga un escaso nivel de emisiones, sea respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos, que trabaje hacia sistemas de producción ecológica y en armonía con los recursos naturales esenciales de los que dependen la agricultura y la selvicultura.
- b) Contribuir a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos.
- c) Mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación.
- d) Crear vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteros y los agricultores, administradores
- Los beneficiarios deben ser Agrupaciones de, al menos, dos personas, físicas o jurídicas, independientes entre sí.
- Ayuda del 100% de los gastos, a excepción de las inversiones productivas, para las que la subvención es del 65% (en proyectos del Anexo I de la UE).

La ayuda máxima para toda la Agrupación es de 600.000€







LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 1.E PADIH. —Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs









Mejora de la competitividad de las **pymes** españolas, de cualquier sector productivo, mediante la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación para la implementación de tecnologías digitales disruptivas. Los centros de innovación digital o digital innovation hubs (DIH, por sus siglas en inglés) se conciben a modo de "ventanillas únicas" a través de las cuales ofrecer, sin ánimo de lucro, la información, los servicios, y las instalaciones de experimentación que precisan las empresas para abordar con éxito sus procesos de transformación digital. Dirigido a pymes que deseen innovar mediante la adopción soluciones digitales.

Las actividades deben finalizarse en el plazo máximo de **12 meses desde la concesión de la ayuda**. Plazo límite de presentación de solicitudes es el 30 de septiembre de 2025 y las actuaciones deberán estar **finalizadas el 31 de diciembre de 2025**.

Actuaciones subvencionables:

- a. Asesoramiento inicial para la implantación de tecnologías (servicio de consultoría especializada)
 - Cuantía máxima 10.000 euros
- b. Ensayo y experimentación, incluidas las pruebas de concepto tecnológicas
 - Cuantía máxima 20.000 euros
- c. Formación para la adquisición de conocimientos básicos para la implementación y posterior gestión de la tecnología
 - Cuantía máxima 5.000 euros
- d. Asesoramiento en la búsqueda de financiación para la implementación de la tecnología
 - Cuantía máxima 5.000 euros
- e. Apoyo para el acceso a redes y ecosistemas de innovación
 - Cuantía máxima 5.000 euros

El importe máximo equivalente de los servicios que reciba la pyme es de 30.000 euros





LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 1.F KIT DIGITAL









Iniciativa para subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado que cubran las necesidades de las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos. Están dirigidas a cualquier sector o tipo de negocio. La ayuda la recibe el "agente digitalizador".

Actuaciones subvencionables:

- a. Sitio web y presencia básica en Internet
- b. Comercio electrónico
- c. Gestión de redes sociales
- d. Gestión de clientes
- e. Ciberseguridad
- f. Servicios y herramientas de oficina virtual
- g. Gestión de procesos
- h. Factura electrónica
- i. Marketplace

Segmentos beneficiarios	Importe
Pymes de entre 10 y menos de 50 empleados	12.000 euros
Pymes de entre 3 y menos de 10 empleados	6.000 euros
Autónomos y pymes de menos de 3 empleados	2.000 euros







LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 2.A CHEQUE INNOVACIÓN COMUNIDAD DE MADRID



Ayudas destinadas a pequeñas y medianas empresas madrileñas para incentivar el uso de servicios de apoyo a la I+D e innovación, en especial, a empresa pertenecientes a sectores tradicionales, no productoras de tecnología y cuyo modelo de negocio no esté basado en el desarrollo y uso intensivo de tecnología. La cuantía de la ayuda será 80% de los gastos que resulten subvencionables (IVA excluido).

Plazo de presentación indefinido hasta agotamiento de fondos.

El importe máximo de la ayuda es de 60.000€ (se pueden sumar varias actuaciones).

Actuaciones subvencionables:

- Realización de diagnósticos de necesidades y oportunidades de innovación y elaboración de planes de innovación con planificación detallada
- b. Diseño y mejora de sistemas de gestión y organización de la innovación.
- c. Estudios de vigilancia tecnológica y de estado de las técnicas.
- d. Estudios de viabilidad tecnológica e industrial.
- e. Diseño industrial, ingeniería y puesta a punto de nuevos sistemas de producción vinculados a nuevos productos, procesos o servicios diferenciadores.
- f. Testeo y validación experimental de nuevos prototipos.
- g. Rediseño o generación de nuevos productos y servicios.
- h. Transformación de procesos de fabricación.
- i. Protección industrial de los activos intangibles de la empresa.







LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 2.B AYUDAS PYMES DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL CAM



Ayudas para financiar la **implementación de proyectos globales de digitalización** de los procesos productivos de las pymes madrileñas del sector industrial. Plazo de presentación indefinido, desde 1 de enero de cada año, hasta agotamiento de fondos.

- Inversión mínima de **60.000 euros** de los gastos subvencionables. Actuaciones subvencionables:
 - a. Implementación de soluciones de negocio utilizando tecnologías ligadas a la comunicación, análisis y tratamiento de datos.
 - b. Plataformas colaborativas.
 - c. Digitalización de los procesos de fabricación utilizando tecnologías como realidad aumentada, robótica colaborativa, fabricación aditiva, sensores; sistemas embebidos y control de procesos.
 - d. Implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la cadena de valor de la empresa industrial.
 - e. Diseño y desarrollo de páginas web, redes sociales y ciberseguridad como vehículo potenciador del desarrollo empresarial.
- Intensidad de la ayuda
 - Con carácter general
 - 10% para las medianas empresas
 - 20% para las pequeñas empresas
 - Corredor del Henares y Sur Metropolitano
 - 25% para las medianas empresas
 - 35% para las pequeñas empresas
 - Gastos subvencionables
 - Adquisición de activos fijos materiales
 - Adquisición de activos inmateriales
 - Gastos de consultoría, siendo el límite máximo de subvención por gastos de consultoría de 20.000 euros

Límite máximo de subvención:

- 250.000€ para las medianas empresas
- 350.000€ para las pequeñas empresas







LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 2.C AYUDAS IMIDRA A LA I+D+i





Convocatoria de ayudas a la I+D+i dirigidas a empresas privadas de la Comunidad de Madrid, pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal o de sus industrias asociadas o agroalimentarias. Última convocatoria en 2023 (23/06/2023 – 22/08/2023).

Ayuda del 50% de los costes subvencionables, que puede aumentar en un 10% en proyectos I+D de medianas empresas, en un 20% para

proyectos I+D de pequeñas empresas y en un 15% en proyectos de colaboración en los que participe al menos una pyme.

Serán líneas prioritarias de I + D + i aquellas que se desarrollen en alguna de las siguientes temáticas:

- Adaptación de cultivos al cambio climático.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o aumento de sumideros de carbono.
- Prevención de la pérdida y erosión de suelo agrario o forestal.
- Reducción del consumo de insumos.
- Prevención de la generación de residuos agrarios, forestales o agroalimentarios.
- Valorización de residuos o subproductos derivados de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como de su industria asociada o agroalimentaria.
- Nuevo envasado, conservación o procesado de productos agroalimentarios.
- Aumento de la competitividad mediante cultivos multiobjetivo.
- Estudios de vida útil del producto.
- Desarrollo de nuevos productos alimentarios. Optimización y mejora de la formulación y de los procesos alimentarios, incluido el procesado de conservación.
- Desarrollo y validación de sensores o dispositivos de control de parámetros de calidad y seguridad alimentaria de alimentos, respecto a
 los métodos analíticos convencionales, caracterización nutricional y sensorial de ingredientes y alimentos.

La ayuda máxima por proyecto es de 100.000 euros





Cuestiones a considerar

1.FORMALES

- ✓ Todo tipo de Empresas
- ✓ Sectores económicos excluidos.
- ✓ Presupuestos mínimos en algunos casos
- ✓ Duración exigida de los proyectos
- √ Ayudas sujetas a régimen de MINIMIS.
- ✓ Necesidad de efecto incentivador.
- √ Ventanilla abierta (PID CDTI) o por convocatoria
- ✓ Estar al corriente con Seg. Social y Hacienda.
- ✓ No estar en crisis.
- √ Solicitud por medios electrónicos
- ✓ Cumplimiento Ley contra la Morosidad

2.TÉCNICOS

- ✓ Cumplimiento de requisitos.
- ✓ Permanencia de la inversión
 Cumplimiento del principio DNSH.

3.ECONÓMICOS

- ✓ Tipo de ayuda
- ✓ Algunas ayudas cubren parte de "gastos fijos" como personal propio (caso de PID y LIC CDTI).
- ✓ Periodo de recuperación de la inversión.
- ✓ Posibilidad de garantías bancarias o SGR.
- √ Máximo de subcontratación en algunos casos







Ejemplos prácticos

artica

NECESIDADES:

- 1. Estudio para una mejora en la selección de levaduras de vinificación. Sensorización de bodega. Selección clonal de variedades.
- Estudio prevención para enfermedades de la madera con un OPI.
- 3. Inversión en una mejora de la web y la ciberseguridad de la empresa.

4. Comunidad de Madrid. Estudio para mejorar el manejo del viñedo

DIAGNÓSTICO

Estudio detallado de la situación y elaboración de un mapa de posibles avudas maximizar para la financiación del proyecto acorde a los intereses específicos de la empresa.

RESULTADOS

Solicitud formal de ayuda a proyecto PID de CDTI







Solicitud formal de ayuda a Colaboración proyecto Público - Privada





Solicitud formal de ayuda a



KIT DIGITAL





Solicitud formal de Ayudas IMIDRA a la I+D+i





Solicitud de

Ayuda





GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN



Ricardo Zazo Mario Sánchez

<u>rzazo@articai.es</u> msanchez@articai.es

616 424 265 676 362 713

www.articai.es

C/ Musgo 2. Edificio Europa II. Bajo B, 28023 Madrid 913 57 07 98

